

646	11-1-0037/88	D. ANTONIO SERRANO BARRAGAN	273.918,-
647	11-1-0037/88	D. MANUEL SALDAÑA ORTEGA	206.249,-
648	11-1-0037/88	D. LUIS MARTINEZ MARTINEZ	201.349,-
649	11-1-0037/88	D. PEDRO TRIANO JIMENEZ	187.116,-
650	11-1-0037/88	D. JUAN JESUS DOMINGUEZ MIRANDA	212.987,-
651	11-1-0037/88	D. DIEGO JIMENEZ GALLO	203.583,-
652	11-1-0037/88	D. ASUNCION FERNANDEZ DEL ROSAL	201.349,-
TOTAL			12.596.644,-

Cádiz, 12 de noviembre de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

## DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

### ANUNCIO de notificación de resoluciones.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el ANEXO, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determino, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4º Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992.- El Jefe de la División de Admon. de Transportes, Francisco Cavero Caro.

### ANEXO

Expediente: 02037092  
 Fecha: 13.5.92  
 Nombre: Distrib. Granadina de Vehículos  
 Población: Churrana de la Vega  
 Provincia: Granada  
 Sanción: 15.000  
 Preceptos infringidos: 142L Ley 16/87 OM 26.12.90 - 199M RD 1211/90

## AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

### ANUNCIO (PP. 1370/92).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Hace Saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de agosto del presente año, se adoptó el siguiente Acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido Inmobiliaria Cuatrovitás, S.A., redactado por los Arquitectos D. Pedro Pablo Gómez Barañano y D. Casimiro Vera Romero, visado Colegial 944/90 núm. 1, referido al suelo urbano, en el área conocida como «Almacén de Cuatrovitás», ED-12 en las Normas vigentes y Unidad de Actuación Urbanística denominada UA-R5 en la Revisión de las Normas Subsidiarias, con las siguientes determinaciones:

1. Deberá concretarse la ordenación y el mobiliario urbano de los espacios libres.

2. En la esquina C/ Largo y Ctra. Aznalcázar, deberá integrarse en la ordenación el arco de la puerta de entrada al antiguo Almacén.

3. En la plaza de 4.226 m<sup>2</sup> frente a la Carretera Aznalcázar, deberá preverse en el documento para su aprobación definitiva la ubicación de un futuro Monumento a la Mujer Trabajadora, en torno a un olivo de gran porte enclavado en sitio preferente.

Someter el Proyecto de Urbanización aprobada inicialmente a información pública, por plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría de la Corporación a disposición de cualquiera que quiera examinarla para deducir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Ruiz Gil.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

### ANUNCIO de información pública. (PP. 1683/92).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de 1992, acordó al punto segundo otorgar la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización S-CC-9 «Avenida del Ejército», con arreglo al siguiente texto:

1º. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización S-CC-9 «Avenida del Ejército» promovido por D. Rafael Sánchez Navajas, en representación de Saraca S.A.

2º. Publicar el anterior acuerdo en el BOJA, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º. Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio y art. 134 del Reglamento de Planeamiento.

El Puerto de Santa María, 30 de septiembre de 1992.- El Tte. Alcalde de Urbanismo, Miguel León Ortega.

### ANUNCIO de información pública. (PP. 1685/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, al punto 1º adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Estudios de Detalle S-CC-9 «Avda. del Ejército» promovido por D. Rafael Sánchez Navajas en representación de la entidad mercantil Saraca S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento poniendo de manifiesto que contra dicha resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la última publicación o, en su caso notificación, y el contencioso administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Puerto de Santa María, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde de Urbanismo, Miguel León Ortega.

## AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

### ANUNCIO (PP. 1718/92).

Don Pedro Castro Soriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.

Haga saber: Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno que tuvo lugar el día 1 de octubre del presente año, en base a lo establecido en el art. 114 del R.D. Legislativo 1/92 de la Ley

del Suelo y Ordenación Urbana, adoptó acuerdo con el quórum legal preceptivo aprobación inicial para modificar las actuales Normas Subsidiarias en sus reformados nº 4 y nº 5 significándose que el período de exposición será de un mes contada desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal, durante las horas de 10 a 14.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellos personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Las Cabezas de San Juan, 8 de octubre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

### ANUNCIO (PP. 1740/92).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación UA-8 del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, promovido a iniciativa particular por Mirador de Capuchinos y redactado por el Arquitecto Don Carlos Araujo Trigo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 67 a 70 y 141 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y artículos 92, 104 a 106 y 117 y 124 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, queda expuesto al público el referido Proyecto de Urbanización por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOJA, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formular las alegaciones u observaciones que a su derecho estimen pertinentes. Igualmente se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Se efectuará notificación individualizada y personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el Plan.

Antequera, 13 de octubre de 1992.- El Alcalde, Paulino Plata Cánovas.

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

### ANUNCIO (PP. 1844/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda. del día 23 de octubre de 1992 al Plan Parcial modificado del Sector nº 11 del P.G.O.U. del suelo clasificado como urbanizable no programado, correspondiente a la zona de Pago Rematacaudales (Polígono Industrial), se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (de conformidad con lo dispuesto en el artº 116 del RDL 1/1992, de 26 de junio), durante el cual podrá ser examinado en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento (Departamento de Planeamiento y Gestión), para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sanlúcar de Bda. 26 de octubre de 1992.- El Delegado de Urbanismo, Juan José Suárez Durán.

## AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

### ANUNCIO (PP. 1867/92).

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26.10.92 las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cartaya se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cartaya, 27 de octubre de 1992.- El Alcalde, Juan A. Millán Jaldón.

## AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la categoría Administrativa, del servicio de recaudación de la subescala de servicios especiales de administración especial.

Esta Alcaldía, en virtud de la Resolución que queda referenciada ha acordado, lo siguiente:

- 1º En ejecución de la Oferta Pública de Empleo para 1992 y, de conformidad con los preceptos legales citados en la parte expositiva, CONVOCAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES DE ADMINISTRACION ESPECIAL,

La convocatoria se regirá por las Bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre pasado.

- 2º En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 y 2, del artº 6, del R.D. 896/91 de 7 de junio, procedase a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas selectivas, SE COMPUTARÁ DESDE EL SIGUIENTE DÍA AL DE LA PUBLICACIÓN DEL CORRESPONDIENTE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo estar, a esa fecha, hechas las restantes publicaciones en los Diarios Oficiales a que se hace referencia en el párrafo precedente.

Asimismo, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, citado en el segundo párrafo, del punto 1º, de la parte dispositiva de la Resolución transcrita, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA Y EL PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS, que figuran como ANEXO a este anuncio.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo prescrito en los preceptos legales citados, en Brenes,

Brenes, 20 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.

### ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVA, DE LA CLASE DE RECAUDACIÓN, DE LA SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

PRIMERA.- Es objeto de estas BASES la regulación de la convocatoria de selección de personal, para la provisión de las plazas de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento, cuya denominación, número y características se indican a continuación:

ESCALA :	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA :	SERVICIOS ESPECIALES.
CLASE :	RECAUDACIÓN
CATEGORÍA :	ADMINISTRATIVO
NÚMERO :	UNA (1)
GRUPO :	C [ARTE 25 DE LA LEY 30/84 DE 2 DE AGOSTO].

SEGUNDA.- 1.- De acuerdo con lo establecido en el epígrafe b), del apartado 3, del artº 172, del R.D.-Leg. 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artº 2, del R.D. 896/91 de 7 de junio EL SISTEMA DE SELECCIÓN, para la provisión de las plazas convocadas SERÁ EL DE OPOSICIÓN.

TERCERA.- 1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos :

- Ser español.
- Ser mayor de DIECIOCHO (18) AÑOS
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado - o, equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente y, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82 de 17 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos y artº 5 del R.D.265/92, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público